



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción – Paraguay

NOTA CNV/DRC N° 327/15

Asunción, 11 de mayo de 2015.

Señores
HARDY S.A.E.C.A.
San Juan N° 2240 c/ Artigas - Teléfono: 297 281
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, en relación a la información periódica anual auditada de la sociedad al 31/12/14, remitida en fecha 08/05/15, según Expte. 1039.

Al respecto, y considerando la opinión emitida por la firma auditoria (Gestión Empresarial – Estudio de Auditoría y Consultoría), en su dictamen de fecha 05 de mayo de 2015, respecto de que los estados financieros no presentan razonablemente la situación financiera de Hardy SAECA al 31/12/14, señalamos que, esta Comisión en uso de sus facultades legales, ha dispuesto la suspensión preventiva de operaciones que constituyan oferta pública de valores emitidos por la sociedad, sin que esto signifique sanción alguna, por requerirlo el interés público. Esta medida fue dispuesta, atendiendo lo establecido en el Artículo N° 165 de la Ley N° 1.284/98 de Mercado de Valores, que en su inciso m) señala lo siguiente: “...m) **suspender o cancelar una oferta pública cuando se presentaren indicios de que en las negociaciones objeto de la oferta se ha procedido en forma engañosa o irregular, o si la información proporcionada no refleja adecuadamente la situación financiera, patrimonial o jurídica del emisor sujeto a su control o, en general, por requerirlo el interés público;...**”

Atentamente,



FERNANDO A. ESCOBAR E.
Presidente

c.c. Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A.
c.c. Valores Casa de Bolsa S.A., Representante de los **Obligacionistas.**